

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0138-OF

Quito, D.M., 05 de febrero de 2013

Asunto: DAP Oficio de prioridad propuestas "Sistema de Indicadores de Precios SIP-C para el Cambio de Año Base del IPC" y "Cambio de Año Base IPP-IPI" -INEC-

Señor Doctor
José Rosero Moncayo
Director Ejecutivo
INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA Y CENSOS
En su Despacho

De mi consideración:

Me refiero al Oficio Nro. INEC-DIREJ-2012-0580-O mediante el cual el Instituto Nacional de Estadísticas y Censos -INEC-, remitió los documentos de las propuestas "Sistema de Indicadores de Precios SIP-C para el Cambio de Año Base del IPC" y "Cambio de Año Base IPP-IPI", con CUP Nro. 31210000.0000.374343 y CUP Nro. 31210000.0000.374344, respectivamente; solicitando a la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo -SENPLADES-, su análisis y pronunciamiento.

Al respecto y de acuerdo con el contenido de los documentos, las propuestas tienen como objetivo:

PROYECTO	CUP	OBJETIVO
Sistema de Indicadores de Precios SIP-C para el Cambio de Año Base del IPC	31210000.0000.374343	Diseñar la base metodológica y procedimental para instaurar en el país el Sistema de Indicadores de Precios del Consumidor (SIP-C), a través del cual se generarán: el Índice de precios social, la serie del Costo de la canasta familiar básica, actualizada y el Cambio de base del IPC.
Cambio de Año Base IPP-IPI	31210000.0000.374344	Disponer de indicadores de la producción -IPP e IPI-, armonizados e integrados que sinteticen y reflejen el comportamiento productivo inter-temporal, medido en términos del comportamiento de precios al productor y volúmenes físicos de bienes y servicios.

En cuanto al costo, las propuestas demandan de una inversión total de USD \$3.939.595,71 que serán financiados con recursos del Presupuesto Institucional del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos, a ejecutarse en el periodo 2013 - 2014.

Además, sobre la base de la documentación remitida, la implementación y operación de los proyectos referidos, estos permitirán implantar una compatibilidad analítica entre el IPC Oficial que mide la inflación del país y nuevos índices complementarios de precios de segmentos socioeconómicos especiales de hogares y por otro lado mejorar la representatividad de los índices IPP e IPI calculados e incorporar al proceso investigativo innovaciones metodológicas y mejoramientos de los procedimientos para la recolección de datos con mayor alcance en la composición de las canastas de investigación; impactos que se sustentan en la viabilidad económica de cada una de las propuestas, entre las cuales se considera la dotación, producción, análisis y difusión de información estadística nacional de carácter oficial.

Por lo expuesto, considerando que las propuestas presentadas se enmarcan dentro de los objetivos y metas del Plan Nacional de Desarrollo, denominado para este período de Gobierno "Plan Nacional para el Buen Vivir 2009-2013", específicamente con el Objetivo 10 "Garantizar el acceso a la participación pública y política", Política 10.5. Promover el desarrollo estadístico y cartográfico, para la generación de información de calidad; la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo, en base a lo establecido en el artículo 60 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, prioriza las propuestas "Sistema de Indicadores de Precios

Oficio Nro. SENPLADES-SGPBV-2013-0138-OF

Quito, D.M., 05 de febrero de 2013

SIP-C para el Cambio de Año Base del IPC” y “Cambio de Año Base IPP-IPI”. El detalle de las inversiones se presenta en el Anexo 1.

El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos de acuerdo a lo establecido en el artículo 61 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, debe actualizar la información de las referidas propuestas en el Banco de Proyectos a través del Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública -SIPI-, utilizando la clave de usuario asignada y considerando las siguientes recomendaciones:

1. El Instituto Nacional de Estadísticas y Censos deberá coordinar el desarrollo de las propuestas con la Subsecretaría de Información de la SENPLADES.
2. La entidad proponente deberá acatar las recomendaciones realizadas por la SENPLADES en reunión mantenida el 12 de diciembre de 2012 entre autoridades del Instituto Nacional de Estadísticas y Censos y autoridades de la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo. Siendo importante se consideren las recomendaciones realizadas por la Subsecretaría de Información de esta Secretaría de Estado conforme el informe técnico adjunto al memorando Nro. SENPLADES-SI-2012-0607-M, copia del cual se presenta como Anexo 2.

Atentamente,

Documento firmado electrónicamente

Mgs. Ana María Larrea Maldonado

SUBSECRETARIA GENERAL DE PLANIFICACION PARA EL BUEN VIVIR

Anexos:

- informe técnico proyectos inversión -inec- (ipc e ipp-ippi).pdf
- inec-direj-2012-0580-o.pdf
- anexo_2-senplades-si-2012-0607-m.pdf
- anexo 1 cronograma_valorado sip c.pdf

Copia:

Señor Economista
Fausto Eduardo Herrera Nicolalde
Viceministro De Finanzas
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Licenciado
Carlos Fernando Soria Balseca
Subsecretario de Presupuesto
MINISTERIO DE FINANZAS

Señor Economista
Edison Ivan Carate Tandalia
Subsecretario de Planificación Nacional, Territorial y Políticas Públicas

Señor Ingeniero
Edwin Paúl Coello Carrillo
Subsecretario de Información (s)

dt/yv/yv/ec/aa/dp/lm